



**ACTA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, EN
PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA 25 DE NOVIEMBRE DE 2024**

En la Casa Consistorial del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, a **veinticinco de noviembre de dos mil veinticuatro**, se reunieron de forma presencial, en primera convocatoria, los/las Sres./Sras. Concejales/as reseñados/as al objeto de celebrar **SESION ORDINARIA** por el AYUNTAMIENTO PLENO, adoptándose los Acuerdos que se contienen en la presente Acta:

ASISTENTES:

D. MANUEL SERENA FERNÁNDEZ	ALCALDE-PRESIDENTE
D ^a . M ^a DOLORES VALENCIA PINAR	PRIMERA TTE. ALCALDE
D. PEDRO RAFAEL GARCÍA SEQUERO	SEGUNDO TTE. ALCALDE
D ^a . MIRIAM MAESTRE BÁIDEZ	TERCERA TTE. ALCALDE,
D. JUAN DÍAZ SÁNCHEZ	CUARTO TTE. ALCALDE
D. ARMENTARIO LÓPEZ CASTILLO	CONCEJAL
D ^a . M ^a DOLORES RÁEZ LÓPEZ	CONCEJALA
D ^a . MIRIAM GARCÍA NAVARRO	CONCEJALA
D ^a . VANESSA GONZÁLEZ CALLEJAS	CONCEJALA
D. ROBERTO MARÍN SÁNCHEZ	CONCEJAL
D. RAMÓN GARCÍA RODRÍGUEZ	CONCEJAL
D ^a . M ^a LUSCINCA CARRERES VILLENA	CONCEJALA
D ^a . SONIA CHICO MARÍN	CONCEJALA
D ^a . VICTORIA MARTÍNEZ COY	CONCEJALA
D. MIGUEL ÁNGEL CALLEJAS MORENO	CONCEJAL
D ^a . ANA BELÉN LÓPEZ RUÍZ	CONCEJALA
D. JUAN ANTONIO ANDÚJAR BUENDÍA	CONCEJAL
D. JOSÉ VALVERDE REOLID	CONCEJAL
D ^a . RAQUEL TOMÁS PEDROSA	CONCEJALA
D. FAUSTINO MORENO MÁS	CONCEJAL
D. JOSE MIGUEL VELA RIOS	CONCEJAL

SECRETARIO GENERAL:

D. FERNÁNDO IZQUIERDO SÁNCHEZ

INTERVENTORA:

D^a. ESTHER ALGABA NIETO

ASISTIDOS POR LA FUNCIONARIA

D^a. M^a JESÚS ALFARO MARTÍNEZ

DE ACUERDO CON EL ART. 51.5 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO DEL AYUNTAMIENTO, QUEDA REGISTRADO EN EL SERVIDOR CORPORATIVO ARCHIVO EN VÍDEO Y AUDIO DE LA PRESENTE SESIÓN.

Siendo las once horas por la **Presidencia** se procede a dar inicio a la sesión ordinaria del Pleno correspondiente al mes de noviembre de 2024, guardándose a continuación un minuto de silencio en memoria, hoy con más razón que nunca por ser 25N, día internacional de la eliminación de la violencia contra la mujer, y teniendo conocimiento de que este fin de semana hemos pasado ya de las 40 víctimas, 41 efectivas y 42 está en estudio todavía, pero puede ser una menor de 15 años en Orihuela ayer mismamente; y si me permiten los portavoces y los componentes del Pleno, me gustaría que este minuto de silencio también se sumara al recuerdo de las víctimas de la DANA, a las 228 víctimas y a los 8 desaparecidos todavía y un recuerdo también para todas las familias y los afectados que son muchos miles de personas. Pasándose acto seguido al tratamiento de los asuntos incluidos en el **Orden del día**:



PARTE RESOLUTIVA

1º	APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2º	CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO INSTRUMENTADA MEDIANTE CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR INVERSIÓN. EXPT. 1382553N
3º	PRÓRROGA CONVENIO INTEGRAL DE DELEGACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO GESTION-RECAUDACION-INSPECCION-GESTALBA. EXPT. 573631K
4º	APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN. EXPT. 1277923T
5º	CORRECCIÓN DE ERROR MODIFICACIÓN RPT. MONITOR DEPORTIVO-SOCORRISTA B. EXPT. 1349641C
6º	MODIFICACIÓN RÉGIMEN ECONÓMICO Y DEDICACIÓN DE CONCEJALÍAS. EXPT. 1339099K
7º	MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN COMISIONES INFORMATIVAS. EXPT. 1371853C
8º	MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP Y VOX: PARA LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE CASTILLA-LA MANCHA. EXPT. 1383962W
9º	MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP: SOBRE EL IMPULSO DE MEDIDAS PARA EL CONTROL EFECTIVO DE FLUJOS MIGRATORIOS IRREGULARES EN ESPAÑA. EXPT. 1382772R
10º	MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX: INMIGRANTES ILEGALES. EXPT. 1368624R
11º	ASUNTOS URGENTES

PARTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN

12º	DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.
13º	DACIÓN DE CUENTA DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. EXPT. 1193708D
14º	RUEGOS Y PREGUNTAS.



1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se somete a votación la aprobación del Acta de Pleno correspondiente a la sesión celebrada con carácter ordinario el 28 de octubre de 2024, manifestando el Sr. Alcalde que el Acta se aprueba por unanimidad de los Sres./as. Concejales/as asistentes y Sr. Alcalde.

2. CONCERTACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO INSTRUMENTADA MEDIANTE CONTRATO DE PRÉSTAMO PARA FINANCIAR INVERSIÓN. EXPT. [1382553N](#)

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Interventora** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Servicios Generales (interior) y Personal, Seguridad Ciudadana, Urbanismo, Consumo y Transición Digital, celebrada con carácter ordinario el día 20 de noviembre de 2024, dictaminó favorablemente el expediente de concertación de una operación de crédito a largo plazo instrumentada mediante contrato de préstamo para financiar inversión, cuyo dictamen queda como sigue:

“Concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 1.000.000 euros.

Por parte del Sr. Alcalde se explican los motivos para solicitarla concertación de una operación de crédito a largo plazo por importe de 1.000.000,00 euros.

Por parte de la Sra. Interventora se explican las condiciones de la operación:

Condiciones de la operación:

<i>Tipo de operación</i>	<i>Operación de crédito a largo plazo instrumentada mediante contrato de préstamo</i>
<i>Importe de la operación</i>	<i>1.000.000 euros</i>
<i>Duración</i>	<i>3 años, a contar desde el día de la formalización del contrato, más un periodo de carencia de amortización de 1 año.</i>
<i>Sistema de amortización</i>	<i>Italiano. Cuotas de amortización constantes</i>
<i>Amortización</i>	<i>Vencimientos trimestrales.</i>
<i>Liquidación intereses</i>	<i>Trimestralmente, postpagable.</i>
<i>Tipo aplicable a la operación.</i>	<i>Variable. Euribor a 3 meses + diferencial ofertado por la entidad financiera adjudicataria. Revisión del tipo de interés trimestral. No se admite redondeo en el tipo de interés.</i>
<i>Base</i>	<i>Año natural de 365 días o 366 días en años bisiestos</i>
<i>Comisiones y gastos</i>	<i>No se aplicará ningún tipo de comisión ni gasto (formalización, apertura, estudio, disponibilidad/no disponibilidad, amortización anticipada o cualquier otro tipo de comisión o gastos de cualquier naturaleza).</i>
	<i>No se admitirá comisión sobre saldo medio en la cuenta asociada al préstamo. Tampoco se admitirá comisión de administración ni de mantenimiento ni ningún otro tipo de</i>



	comisión o gasto.
	No se admitirá coste de ruptura.
Interés de demora	Los intereses de demora no podrán superar el tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual.
Disposición de fondos	Durante el periodo de carencia, primer año, se podrá disponer del préstamo según necesidades y se satisfarán solamente intereses por el saldo dispuesto. Finalizado este, se dispondrá del total de fondos pendientes.

Consta en el expediente informe de Intervención en el que se deduce:

- 1º.- El Ayuntamiento de Hellín tiene aprobado el presupuesto del ejercicio 2024.
- 2º.- El Ayuntamiento de Hellín tiene aprobada la liquidación presupuestaria del ejercicio 2023.
- 3º.- La Entidad Local tiene un ahorro neto positivo, por ello esta Intervención considera que tiene capacidad para hacer frente a las obligaciones que se derivan de la concertación de la operación de crédito que se propone.
- 4º.- El volumen de endeudamiento en relación con los derechos reconocidos por operaciones corrientes derivados de la liquidación del presupuesto de 2023, asciende al 37.93%. Por ello:
La Entidad Local puede concertar libremente la operación de crédito sin necesidad de autorización de ninguna otra Administración Pública.
- 5º.- El informe de prudencia financiera ha sido elaborado de forma independiente.
- 6º.- El Ayuntamiento de Hellín ha cumplido con la obligación de suministro de información en materia de endeudamiento.

Se somete a votación la concertación de una operación de crédito a largo plazo por un importe de 1.000.000 de euros, la cual es dictaminada favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (47,62 %).

Abstención:

- **Un** concejal del grupo VOX (9,52 %).
- **Dos** concejales del grupo municipal del PSOE (38,10 %).
- **Un** concejal no adscrito. (4,76%).

Proponiendo al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobar la operación de crédito a largo plazo por importe de 1.000.000 de euros, con una duración de 3 años y uno más de carencia y amortización trimestral."

La deliberación de este asunto pueden consultarla en el **minuto 00:07:23** del siguiente enlace: <http://videoactas.hellin.es>

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, con los **votos a favor** de los concejales de Partido Popular (10 concejales) y de concejal no adscrito, los **votos en contra** de los concejales del Partido Socialista (8 concejales) y las abstenciones del grupo Vox (2 concejales); **ACUERDA:**



Primero.- Aprobar la operación de crédito a largo plazo por importe de 1.000.000 de euros, con una duración de 3 años y uno más de carencia y amortización trimestral con el siguiente detalle:

Condiciones de la operación:

Tipo de operación	Operación de crédito a largo plazo instrumentada mediante contrato de préstamo
Importe de la operación	1.000.000 euros
Duración	3 años, a contar desde el día de la formalización del contrato, más un periodo de carencia de amortización de 1 año.
Sistema de amortización	Italiano. Cuotas de amortización constantes
Amortización	Vencimientos trimestrales.
Liquidación intereses	Trimestralmente, postpagable.
Tipo aplicable a la operación.	Variable. Euribor a 3 meses + diferencial ofertado por la entidad financiera adjudicataria. Revisión del tipo de interés trimestral. No se admite redondeo en el tipo de interés.
Base	Año natural de 365 días o 366 días en años bisiestos
Comisiones y gastos	No se aplicará ningún tipo de comisión ni gasto (formalización, apertura, estudio, disponibilidad/no disponibilidad, amortización anticipada o cualquier otro tipo de comisión o gastos de cualquier naturaleza).
	No se admitirá comisión sobre saldo medio en la cuenta asociada al préstamo. Tampoco se admitirá comisión de administración ni de mantenimiento ni ningún otro tipo de comisión o gasto.
	No se admitirá coste de ruptura.
Interés de demora	Los intereses de demora no podrán superar el tipo de interés de la operación más un recargo del 2% anual.
Disposición de fondos	Durante el periodo de carencia, primer año, se podrá disponer del préstamo según necesidades y se satisfarán solamente intereses por el saldo dispuesto. Finalizado este, se dispondrá del total de fondos pendientes.

3. PRÓRROGA CONVENIO INTEGRAL DE DELEGACIÓN DE LOS INGRESOS DE DERECHO PÚBLICO GESTIÓN-RECAUDACIÓN-INSPECCIÓN-GESTALBA. EXPT. [573631K](#)

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario General** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Servicios Generales (interior) y Personal, Seguridad Ciudadana, Urbanismo, Consumo y Transición Digital, celebrada con carácter ordinario el día 20 de noviembre de 2024, dictaminó favorablemente el expediente de prórroga Convenio integral de delegación de los ingresos de derecho público gestión-recaudación-inspección-GESTALBA, cuyo dictamen queda como sigue:



“Prórroga Convenio con GESTALBA 2025-2028.

Por parte del Sr. García Sequero se da cuenta de la prórroga del Convenio con GESTALBA 2025-2028, que a continuación se transcribe:

Que la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su artículo 106.3 establece que es competencia de las Entidades locales la gestión, recaudación e inspección de sus tributos propios, sin perjuicio de las delegaciones que puedan otorgar a favor de las Entidades locales de ámbito superior o de las respectivas Comunidades Autónomas, y de las fórmulas de colaboración con otras Entidades locales, con las Comunidades Autónomas o con el Estado, de acuerdo con lo que establezca la legislación del Estado.

Que el Real Decreto Legislativo 2/2004, atribuye a los municipios determinadas facultades de gestión tributaria, liquidación, inspección y recaudación tributarias. Asimismo, establece en su artículo 7 que las entidades locales podrán delegar en la comunidad autónoma o en otras entidades locales en cuyo territorio estén integradas, las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los restantes ingresos de Derecho público que les correspondan.

Que la complejidad que la realización de estas tareas comporta, y asimismo su relevancia dentro del más amplio ámbito de la Hacienda Local, aconseja la utilización de fórmulas que permitan un eficaz y adecuado ejercicio de las facultades mencionadas, dentro de los sistemas que para este fin prevé la normativa local aplicable.

.../...

Consta en el expediente:

- Informe de Secretaría General en el que se informa favorablemente la prórroga Convenio por el que el Ayuntamiento de Hellín delega en la Excm. Diputación Provincial de Albacete, la gestión, recaudación e inspección de sus tributos e ingresos de derecho público.
- Informe de Tesorería en el que se informa favorablemente la prórroga de este Convenio integral que implica las delegaciones detalladas a continuación, con el fin de continuar prestando un servicio que garantiza la eficiencia de la gestión pública, contribuye a eliminar duplicidades administrativas y es acorde con la legislación aplicable, así como con la racionalización administrativa.

Se somete a votación la prórroga del convenio con GESTALBA para el periodo 2025-2028, la cual es dictaminado favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (47,62 %).
- **Un** concejal del grupo VOX (9,52 %).
- **Dos** concejales del grupo municipal del PSOE (38,10 %).
- **Un** concejal no adscrito. (4,76%).

Proponiendo al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar la prórroga del Convenio Integral de los ingresos de derecho público-gestión-recaudación-inspección-GESTALBA.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a GESTALBA, así como al resto de servicios Municipales afectados.”

La deliberación de este asunto pueden consultarla en el minuto **00:37:23** del siguiente enlace: <http://videoactas.hellin.es>



Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres./as. Concejales/as asistentes y Sr. Alcalde;
ACUERDA:

Primero: Aprobar la prórroga del Convenio por el que el Excmo. Ayuntamiento de Hellín delega en la Excm. Diputación Provincial de Albacete, la gestión, recaudación e inspección de sus tributos e ingresos de derecho público, aprobado por Ayuntamiento Pleno en sesión de fecha 30 de noviembre de 2020, con un plazo de vigencia de cuatro años, prorrogable por otros cuatro años.

Segundo: Dar traslado del presente acuerdo a GESTALBA, así como al resto de servicios Municipales afectados.

4. APROBACIÓN INICIAL ORDENANZA MUNICIPAL DE CIRCULACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN. EXPT. [1277923T](#)

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario General** quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Servicios Generales (interior) y Personal, Seguridad Ciudadana, Urbanismo, Consumo y Transición Digital, celebrada con carácter ordinario el 20 de noviembre de 2024, dictaminó favorablemente el expediente de modificación de aprobación inicial Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Hellín, cuyo dictamen queda como sigue:

“Ordenanza municipal de Circulación del Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

Interviene D. Juan Carlos Paterna, oficial de la Policía Local, para explicar los aspectos más importantes del proyecto de Ordenanza Municipal de Circulación del Ayuntamiento de Hellín.

Consta informe de la Jefatura de la Policía Local en el que se considera que la ordenanza es adecuada para cumplir con sus objetivos y se considera factible su implementación.

Consta informe favorable de Secretaría del expediente aprobación de la ordenanza de circulación del Ayuntamiento de Hellín que sustituye a las ordenanzas que actualmente se encuentra en vigor concretamente las Ordenanzas de Circulación publicada en el B.O.P. nº 125 de 29 de octubre de 2.010, y Ordenanza reguladora de las sanciones a imponer por infracciones de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial del Ayuntamiento de Hellín, publicada en el B.O.P. nº 44 de 12 de abril de 2.019

Se somete a votación la Ordenanza Municipal de Circulación del Excmo. Ayuntamiento de Hellín, la cual es dictaminado favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (47,62 %).
- **Un** concejal del grupo VOX (9,52 %).

- **Dos** concejales del grupo municipal del PSOE (38,10 %).
- **Un** concejal no adscrito.

Proponiendo al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente de la Ordenanza Municipal de Circulación del Excmo. Ayuntamiento de Hellín.



Segundo: *Publicar el acuerdo de aprobación inicial, junto con el texto íntegro de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un periodo mínimo de treinta días.*

Tercero: *Que se resuelvan las reclamaciones y/o sugerencias si se presentaran.*

Cuarto: *En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial."*

La deliberación de este asunto pueden consultarla en el **minuto 00:40:08** del siguiente enlace: <http://videoactas.hellin.es>

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres./as. Concejales/as asistentes y Sr. Alcalde;
ACUERDA:

Primero: Aprobar inicialmente la Ordenanza Municipal de Circulación del Excmo. Ayuntamiento de Hellín.

Segundo: Publicar el acuerdo de aprobación inicial, junto con el texto íntegro de la Ordenanza, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un periodo mínimo de treinta días.

Tercero: Que se resuelvan las reclamaciones y/o sugerencias si se presentaran.

Cuarto: En el supuesto de que no se presenten reclamaciones en relación con la aprobación inicial de la Ordenanza en el plazo de información pública, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, extendiéndose por Secretaría la certificación que acredite la elevación a definitiva de la aprobación inicial.

5. CORRECCIÓN DE ERROR MODIFICACIÓN RPT. MONITOR DEPORTIVO-SOCCORRISTA B. EXPT. [1349641C](#)

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario General**, quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Servicios Generales (interior) y Personal, Seguridad Ciudadana, Urbanismo, Consumo y Transición Digital, celebrada con carácter ordinario el día 20 de noviembre de 2024, dictaminó favorablemente el expediente de corrección de error modificación RPT monitor deportivo-socorrista B, cuyo dictamen queda como sigue:

"Corrección de error acuerdo RPT: Valoración monitor deportivo-socorrista B.

Por el Sr. García Sequero se explica el error material en el acuerdo de la RPT sobre la valoración del monitor deportivo-socorrista B, y se da cuenta del informe de Secretaría que a continuación se transcribe:



PRIMERO. - Con fecha 27 de septiembre de 2024 en sesión ordinaria Pleno se aprobó la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Hellín (RPT).

SEGUNDO. - Con relación Monitor/a Deportivo-socorrista B se aprueba el siguiente cuadro:

Denominación del puesto	Monitor/a Deportivo-socorrista B	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	3	
Complemento específico (solo conceptos que se modifican)	Conocimiento y experiencia	45
	Incertidumbre y complejidad técnica	35
	Responsabilidad trabajo de otros	10
	Responsable por las relaciones	40
Complemento específico (todos los conceptos) cuantía CE/ mes	275 puntos/ 713,85 euros	
Complemento de destino	Nivel 19	

TERCERO. - A la vista de que el valor punto se cuantifica en la cantidad de 2,46 euros, se aprecia un error aritmético en la cuantía del complemento específico del citado puesto, en vez de 713,85 euros sería 676,93 euros de complemento específico (todos los conceptos) cuantía CE/ mes, que resulta de multiplicar 275 por 2,46 euros.

INFORME

ÚNICO.- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, establece que "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

Por todo lo anterior, se formula la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO

PRIMERO. - Rectificar el error de aritmético en el acuerdo de pleno de fecha 27 de septiembre de 2024, realizando la siguiente subsanación:

- Donde aparece

Denominación del puesto	Monitor/a Deportivo-socorrista B	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	3	
	Conocimiento y experiencia	45



<i>Complemento específico (solo conceptos que se modifican)</i>	<i>Incertidumbre y complejidad técnica</i>	35
	<i>Responsabilidad trabajo de otros</i>	10
	<i>Responsable por las relaciones</i>	40
<i>Complemento específico (todos los conceptos) cuantía CE/ mes</i>	275 puntos/ 713,85 euros	
<i>Complemento de destino</i>	Nivel 19	

• **Debe decir**

Denominación del puesto	Monitor/a Deportivo-socorrista B	
<i>Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto</i>	3	
<i>Complemento específico (solo conceptos que se modifican)</i>	<i>Conocimiento y experiencia</i>	45
	<i>Incertidumbre y complejidad técnica</i>	35
	<i>Responsabilidad trabajo de otros</i>	10
	<i>Responsable por las relaciones</i>	40
<i>Complemento específico (todos los conceptos) cuantía CE/ mes</i>	275 puntos/ 676,93 euros	
<i>Complemento de destino</i>	Nivel 19	

SEGUNDO. - Que, por Secretaría, se dé cumplimiento a cuanto dispone la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en cuanto a certificaciones y notificaciones, comunicándolo a las interesadas.

Se somete a votación la corrección del error aritmético en la valoración en la RPT de monitor deportivo-socorrista B, la cual es dictaminado favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (47,62 %).
- **Un** concejal del grupo VOX (9,52 %).
- **Dos** concejales del grupo municipal del PSOE (38,10 %).
- **Un** concejal no adscrito (4,76%).

Proponiendo al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Aprobación de la rectificación del error aritmético en el acuerdo de pleno de fecha 27 de septiembre de 2024, quedando como se transcribe a continuación:



Denominación del puesto	Monitor/a Deportivo-socorrista B	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	3	
Complemento específico (solo conceptos que se modifican)	Conocimiento y experiencia	45
	Incertidumbre y complejidad técnica	35
	Responsabilidad trabajo de otros	10
	Responsable por las relaciones	40
Complemento específico (todos los conceptos) cuantía CE/ mes	275 puntos/ 676,93 euros	
Complemento de destino	Nivel 19	

Sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, **por unanimidad** de Sres./as. Concejales/as asistentes y Sr. Alcalde; **ACUERDA:**

Primero.- Aprobar la rectificación del error aritmético en el acuerdo de Pleno de fecha 27 de septiembre de 2024, quedando como se transcribe a continuación:

Denominación del puesto	Monitor/a Deportivo-socorrista B	
Número de plazas por cada puesto y tipo de puesto	3	
Complemento específico (solo conceptos que se modifican)	Conocimiento y experiencia	45
	Incertidumbre y complejidad técnica	35
	Responsabilidad trabajo de otros	10
	Responsable por las relaciones	40
Complemento específico (todos los conceptos) cuantía CE/ mes	275 puntos/ 676,93 euros	
Complemento de destino	Nivel 19	

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios Municipales afectados.

6. MODIFICACIÓN RÉGIMEN ECONÓMICO Y DEDICACIÓN DE CONCEJALÍAS. EXPT. 1339099K

En el minuto 00:44:58, abandona el Salón de Plenos el Concejales del Partido Popular, Sr. Díaz Sánchez.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario General**, quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Servicios Generales (interior) y Personal, Seguridad Ciudadana, Urbanismo, Consumo y Transición Digital, celebrada con carácter ordinario el día 20 de noviembre de 2024, dictaminó



favorablemente el expediente de modificación del régimen económico y dedicación de Concejalías, cuyo dictamen queda como sigue:

“Propuesta de modificación del régimen económico y dedicación de Concejales/as

Por parte del Sr. Alcalde se explica la propuesta de modificación del régimen económico y dedicación de Concejales/as:

Visto que en sesión ordinaria de Pleno celebrada en fecha 29 de julio de 2024 se aprobó la Propuesta de Alcaldía, relativa al régimen económico y de dedicación de concejalías y sobre aprobación de plantilla de personal eventual y asistencias a órganos colegiados.

Dado que, es necesario adaptar el régimen de dedicaciones, para responder a la nueva estructura del ayuntamiento, habida cuenta de la renuncia de la Concejala a las competencias delegadas en materia de Turismo e Industria.

En uso de la facultad que me confiere el artículo 13.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización Funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, con base en lo preceptuado en, los artículos 75 y ss. de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, formulo al pleno de la Corporación la siguiente,

PROPUESTA

PRIMERO. - *Modificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno de 29 de julio de 2024, para el régimen económico de los/las Sres./as. Concejales/as que presten sus servicios en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en cuantía en cómputo anual referida a 14 pagas anuales y sin tener en consideración el coste de la cotización a cargo de la empresa a la Seguridad Social, de la manera siguiente:*

Se definen los siguientes niveles retributivos:

- *Alcalde con dedicación exclusiva 100% percibiría una retribución bruta anual de 51.652,86 euros.*
- *Concejala/a del equipo de gobierno con dedicación exclusiva 100% con cuatro o más delegaciones de Alcaldía percibiría una retribución bruta anual de 50.126,53 euros.*
- *Concejala/a del equipo de gobierno con dedicación exclusiva 100% con tres o menos delegaciones de Alcaldía percibiría una retribución bruta anual de 40.101,22 euros.*
- *Concejala/a de la oposición con dedicación exclusiva 100% percibiría una retribución bruta anual de 22.162,84 euros.*

Asignándose las siguientes cuantías en cómputo anual referidas a 14 pagas anuales y sin tener en consideración el coste de la cotización a cargo de la empresa a la Seguridad Social:

- *Alcalde con dedicación exclusiva 100% percibirá una retribución bruta anual de 51.652,86 euros.*
- *Dos Concejales/as del equipo de gobierno con dedicación parcial 75% con cuatro o más delegaciones de Alcaldía percibirán una retribución bruta anual de 37.594,90 euros.*
- *Dos Concejales/as del equipo de gobierno con dedicación parcial 75% con tres o menos delegaciones de Alcaldía percibirán una retribución bruta anual de 30.075,92 euros.*
- *Un Concejala/a del equipo de gobierno con dedicación parcial 25% con tres o menos delegaciones de Alcaldía percibirá una retribución bruta anual de 10.025,30 euros.*
- *Un Concejala/a de la oposición con dedicación exclusiva 100% percibirá una retribución bruta anual de 22.162,84 euros.*

Las labores a desempeñar por los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial serán las propias de su actuación como Concejales/as Delegados en virtud de las Resoluciones de delegación de atribuciones y de su actuación, por lo que se refiere a los Corporativos que no ostenten delegaciones, en labores de control y fiscalización de la acción de gobierno, acción política correspondiente a su grupo municipal y demás inherentes a su actuación como cargo público electivo de carácter municipal.



SEGUNDO. - Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

Se somete a votación la propuesta de modificación del régimen económico y dedicación de Concejales/as, la cual es dictaminado favorablemente, resultando la siguiente votación mediante voto ponderado:

Votos a favor:

- **Dos** concejales del grupo municipal del Partido Popular (47,62 %).
- **Un** concejal no adscrito (4,76%).

Abstención:

- **Un** concejal del grupo VOX (9,52 %).
- **Dos** concejales del grupo municipal del PSOE (38,10 %).

Proponiendo al Ayuntamiento Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Modificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno de 29 de julio de 2024, para el régimen económico de los/las Sres./as. Concejales/as que presten sus servicios en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en cuantía en cómputo anual referida a 14 pagas anuales, en los términos expresados en la propuesta de la Alcaldía.

SEGUNDO. - Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia de forma íntegra el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia."

La deliberación de este asunto pueden consultarla en el **minuto 00:46:01** del siguiente enlace: <http://videoactas.hellin.es>

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, con los **votos a favor** de los concejales del Partido Popular (9 concejales) y del concejal no adscrito y las **abstenciones** de los concejales del Partido Socialista (8 concejales) y del Grupo Vox (2 concejales); **ACUERDA:**

PRIMERO. - Modificar el acuerdo adoptado en sesión ordinaria de Pleno de 29 de julio de 2024, para el régimen económico de los/las Sres./as. Concejales/as que presten sus servicios en régimen de dedicación exclusiva o parcial, en cuantía en cómputo anual referida a 14 pagas anuales, en los siguientes términos:

Se definen los siguientes **niveles retributivos:**

- **Alcalde** con dedicación exclusiva 100% percibiría una retribución bruta anual de 51.652,86 euros.
- **Concejal/a del equipo de gobierno** con dedicación exclusiva 100% con cuatro o más delegaciones de Alcaldía percibiría una retribución bruta anual de 50.126,53 euros.
- **Concejal/a del equipo de gobierno** con dedicación exclusiva 100% con tres o menos delegaciones de Alcaldía percibiría una retribución bruta anual de 40.101,22 euros.
- **Concejal/a de la oposición** con dedicación exclusiva 100% percibiría una retribución bruta anual de 22.162,84 euros.

Asignándose las siguientes **cuantías en cómputo anual referidas a 14 pagas anuales** y sin tener en consideración el coste de la cotización a cargo de la empresa a la Seguridad Social:



- **Alcalde** con dedicación exclusiva 100% percibirá una retribución bruta anual de **51.652,86 euros**.
- **Dos Concejales/as del equipo de gobierno** con dedicación parcial 75% con cuatro o más delegaciones de Alcaldía percibirán una retribución bruta anual de **37.594,90 euros**.
- **Dos Concejales/as del equipo de gobierno** con dedicación parcial 75% con tres o menos delegaciones de Alcaldía percibirán una retribución bruta anual de **30.075,92 euros**.
- **Un Concejal/a del equipo de gobierno** con dedicación parcial 25% con tres o menos delegaciones de Alcaldía percibirá una retribución bruta anual de **10.025,30 euros**.
- **Un Concejal/a de la oposición** con dedicación exclusiva 100% percibirá una retribución bruta anual de **22.162,84 euros**.

Las labores a desempeñar por los Corporativos con dedicación exclusiva y parcial serán las propias de su actuación como Concejales/as Delegados en virtud de las Resoluciones de delegación de atribuciones y de su actuación, por lo que se refiere a los Corporativos que no ostenten delegaciones, en labores de control y fiscalización de la acción de gobierno, acción política correspondiente a su grupo municipal y demás inherentes a su actuación como cargo público electivo de carácter municipal.

SEGUNDO. - Que se publique en el Boletín Oficial de la Provincia el Acuerdo plenario, a los efectos de su general conocimiento, dada su trascendencia.

7. MODIFICACIÓN DE DENOMINACIÓN Y COMPOSICIÓN DE COMISIONES INFORMATIVAS. EXPT. [1371853C](#)

Se incorpora el Concejal del Partido Popular, Sr. Díaz Sánchez.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sr. Secretario General**, quien procede a exponer que la Comisión Informativa de Economía y Hacienda, Servicios Generales (interior) y Personal, Seguridad Ciudadana, Urbanismo, Consumo y Transición Digital, celebrada con carácter ordinario el día 20 de noviembre de 2024, **dictaminó favorablemente** el expediente de modificación de denominación y composición de Comisiones Informativas, cuyo dictamen queda como sigue:

“Dación de cuenta de la composición de las Comisiones Informativas

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta los escritos remitidos por los grupos PP y PSOE informando de los miembros que componen las Comisiones Informativas:

Grupo Municipal PP:

Pedro García Sequero, como Portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, con el presente escrito comunico a la Alcaldía-Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Hellín la relación de nuestros concejales titulares y suplentes en las respectivas Comisiones Informativas.



De igual modo, solicito se tenga a bien incluir en la Comisiones de Servicios Sociales, la concejalía de Mayores. Y en la Comisión de Cultura incluir también la de Educación. En el Acuerdo de Pleno del pasado 28 de octubre no aparecían estas dos áreas en los títulos de las Comisiones.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA Y HACIENDA, SERVICIOS GENERALES (INTERIOR) Y PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, URBANISMO, CONSUMO Y TRANSICIÓN DIGITAL

Presidencia: D. Manuel Serena Fernández (Grupo Municipal Partido Popular)
Vicepresidencia: D. Pedro Rafael García Sequero (Grupo Municipal Partido Popular)
Suplente: D^a Miriam Maestre Baidez. (Grupo Municipal Partido Popular)
Suplente: D. Juan Díaz Sánchez. (Grupo Municipal Partido Popular)

COMISIÓN INFORMATIVA DE INDUSTRIA Y TURISMO, SEMANA SANTA, EMPLEO, PROYECTOS EUROPEOS Y COMERCIO

Presidencia: D. Pedro Rafael García Sequero. (Grupo Municipal Partido Popular)
Vicepresidencia: D^a. Miriam Maestre Baidez. (Grupo Municipal Partido Popular)
Suplente: D. Manuel Serena Fernández. (Grupo Municipal Partido Popular)
Suplente: D. Juan Díaz Sánchez. (Grupo Municipal Partido Popular)

VOCALES:

Vocal Grupo Municipal Partido Popular:
Titular: D. Armentario López Castillo.
Suplente: D^a. Miriam García Navarro.

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD, DEPORTE, MUJER, IGUALDAD, SANIDAD, FAMILIA Y MAYORES.

Presidencia: D^a. Miriam Maestre Baidez. (Grupo Municipal Partido Popular)
Vicepresidencia: D^a. Vanesa González Callejas. (Grupo Municipal Partido Popular)
Suplente: D. Manuel Serena Fernández. (Grupo Municipal del Partido Popular)
Suplente: D. Pedro García Sequero. (Grupo Municipal del Partido Popular)

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL, FERIA Y FIESTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Presidencia: D^a. María Dolores Valencia Pinar. (Grupo Municipal Partido Popular)
Vicepresidencia: D^a. Miriam García Navarro. (Grupo Municipal Partido Popular)
Suplente: D. Manuel Serena Fernández (Grupo Municipal del Partido Popular)
Suplente: D^a. Miriam Maestre Baidez. (Grupo Municipal del Partido Popular)

VOCALES:

Vocal Grupo Municipal Partido Popular:
Titular: D. Roberto Marín Sánchez.
Suplente: D. Juan Díaz Sánchez.

COMISIÓN INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, BARRIOS Y PEDANÍAS

Presidencia: D^a. Miriam García Navarro. (Grupo Municipal del Partido Popular)
Vicepresidencia: D. Juan Díaz Sánchez. (Grupo Municipal del Partido Popular)
Suplente: D. Manuel Serena Fernández. (Grupo Municipal del Partido Popular)
Suplente: D^a. Miriam Maestre Baidez. (Grupo Municipal del Partido Popular)

VOCALES:

Vocal Grupo Municipal del Partido Popular:
Titular: D^a. María Dolores Ráez López.
Suplente: D. Pedro García Sequero.



COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Presidencia: D. Manuel Serena Fernández. (Grupo Municipal del Partido Popular)
Vicepresidencia: D. Pedro Rafael García Sequero. (Grupo Municipal del Partido Popular)
Suplente: D^a Miriam Mestre Baidez. (Grupo Municipal del Partido Popular)
Suplente: D. Juan Díaz Sánchez. (Grupo Municipal del Partido Popular)

Grupo Municipal PSOE:

Relación de concejales/as del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Hellín que participaran en las distintas Comisiones Informativas durante el mandato corporativo 2023 / 2027

COMISION INFORMATIVA DE ECONOMIA Y HACIENDA, SERVICIOS GENERALES (INTERIOR) Y PERSONAL, SEGURIDAD CIUDADANA, URBANISMO, CONSUMO Y TRANSICIÓN DIGITAL.

Titular: Ramón García Rodríguez
Miguel Ángel Callejas Moreno
M.^a Luscinda Carreres Villena (Suplente)
Ana Belén López Ruiz (Suplente)

COMISION INFORMATIVA DE COMERCIO, INDUSTRIA, TURISMO, SEMANA SANTA, EMPLEO, Y PROYECTOS EUROPEOS.

Titular: Sonia Chico Marín
Juan Antonio Andújar Buendía
Ana Belén López Ruiz (Suplente)
Ramón García Rodríguez (Suplente)

COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD, DEPORTE, MUJER E IGUALDAD, SANIDAD, FAMILIA Y MAYORES.

Titular: Victoria Martínez Coy
José Valverde Reolid
Sonia Chico Marín (Suplente)
Miguel Ángel Callejas Moreno (Suplente)

COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL, FERIA Y FIESTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Titular: M.^a Luscinda Carreres Villena
Ana Belén López Ruiz
Miguel Ángel Callejas Moreno (Suplente)
Ramón García Rodríguez (Suplente)

COMISION INFORMATIVA DE OBRAS Y SERVICIOS, MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL, BARRIOS Y PEDANÍAS.

Titular: Juan Antonio Andújar Buendía
Sonia Chico Marín
Victoria Martínez Coy (Suplente)
José Valverde Reolid (Suplente)

COMISION ESPECIAL DE CUENTAS.

Titular: Ramón García Rodríguez
Miguel Ángel Callejas Moreno
M.^a Luscinda Carreres Villena (Suplente)
Ana Belén López Ruiz (Suplente)

La Comisión se da por enterada"

Sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres./as. Concejales/as asistentes y Sr. Alcalde; **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la denominación y composición de Comisiones Informativas en los propios términos expresados en citado Dictamen de



la Comisión Informativa. Siendo las modificaciones de la denominación las siguientes Comisiones Informativas:

- **COMISION INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, JUVENTUD, DEPORTE, MUJER E IGUALDAD, SANIDAD, FAMILIA Y MAYORES.**
- **COMISION INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, PATRIMONIO HISTÓRICO Y CULTURAL, FERIA Y FIESTAS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

SEGUNDO.- Corregir el error advertido en el acuerdo de Pleno de la sesión de 28 de octubre de 2024, quedando de la siguiente manera:

Que el voto en el seno de las Comisiones Informativas será ponderado conforme a la siguiente proporcionalidad:

- Grupo Popular (10 concejales), dos concejales en cada Comisión: 47,62%
- Grupo Socialista (8 concejales), dos concejales en cada Comisión: 38,10%
- Grupo Vox (2 concejales), un concejal en cada Comisión: 9,52%
- Concejal no adscrito, un concejal por Comisión: 4,76%

8. MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES PP Y VOX: PARA LA PRESENTACIÓN DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE CASTILLA-LA MANCHA. EXPT. [1383962W](#)

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. García Sequero** quien procede a dar lectura de la Moción conjunta de los grupos municipales PP y Vox para la presentación de enmiendas al proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

“MOCION CONJUNTA PARA LA PRESENTACION DE ENMIENDAS AL PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DE CASTILLA-LA MANCHA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El presente documento expone una serie de enmiendas cruciales a los presupuestos regionales, concebidas como una reclamación formal al Gobierno Regional y una petición urgente para su incorporación en los presupuestos generales de Castilla-La Mancha para el año 2025. Estas enmiendas nacen del análisis del borrador presupuestario actual y representan las necesidades apremiantes del municipio de Hellín.

El Ayuntamiento de Hellín, tras una evaluación del borrador presupuestario, ha detectado una clara infradotación en partidas presupuestarias esenciales para el desarrollo y bienestar de nuestro



municipio. Esta situación nos impulsa a solicitar al Gobierno Regional que reconsidere su posición y demuestre un compromiso real con los ciudadanos de Hellín atendiendo a las siguientes demandas:

Consideramos que estas enmiendas representan inversiones estratégicas que tendrán un impacto directo en la calidad de vida de los habitantes de Hellín y en el desarrollo socioeconómico de la comarca. Confiamos en que el Gobierno Regional tenga en cuenta estas enmiendas, demostrando así su compromiso con el progreso y el bienestar de todos los ciudadanos de Castilla-La Mancha.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular y el Grupo Municipal de Vox, presentas al Pleno la siguiente moción con la siguiente propuesta de acuerdo,

Puntos de Acuerdo:

Primero y único: Instar al Gobierno Regional de Castilla-La Mancha a que atienda y lleve a cabo la tramitación necesaria para que se aprueben las siguientes partidas en el proyecto de Ley de Presupuestos Generales de Castilla-La Mancha y se trasladen a las correspondientes partidas presupuestarias:

En materia de Sanidad:

- Instalación de un Servicio de Diálisis en el Hospital de Hellín.
- Acondicionamiento de la zona aledaña al Hospital comarcal para la creación de plazas de aparcamiento.
- Implementación de banda ancha en los consultorios médicos de nuestras pedanías.

En materia de Bienestar Social:

- Construcción de una nueva residencia de mayores en Hellín.

En materia de Economía, Empresas y Empleo:

- Creación de un plan específico de reindustrialización para la industria de Hellín.
- Financiación para la realización de un Plan Estratégico Industrial.
- Financiación para la creación de un espacio de coworking.

En materia de Educación, Cultura y Deportes:

- Creación de un Centro de Excelencia de Formación Profesional.
- Implantación de grados orientados a la agricultura y el medio rural en los centros de FP.
- Implementación de un plan específico para Hellín y pedanías de Formación Dual.
- Ampliación del Colegio Público Isabel la Católica y reconversión del edificio de la antigua Maternidad sito en la plaza de España de Hellín en una biblioteca central.



- Instalación de un porche en la entrada del CEIP Santiago Apóstol de Isso. • Colocación de líneas de vida en las terrazas y tejados de los centros educativos • Revisión de la OCA en los centros educativos.
- Financiación para la creación de más y mejores aulas de estudio.
- Partidas presupuestarias para la terminación del Auditorio Municipal.
- Instalación de la iluminación exterior del Parque Arqueológico Regional del Tolmo de Minateda.
- Financiación para la estabilización estructural y protección de hallazgos arqueológicos en la fortaleza medieval de Isso.
- Colaboración para la modificación y redacción de un Plan Director de los BIC de

Cañada de Agra y el Casco Antiguo.

- Financiación para la remodelación y adecuación de las pistas de atletismo del Complejo Polideportivo Santa Ana.

En materia de Fomento:

- Colaboración económica para el estudio, definición, modificación y adecuación del Plan de Ordenación Urbana.
- Reanudación de la obra de ensanche y mejora de la CM-3262 entre Cancarix y la estación de Agramón.
- Colaboración económica para la financiación del ensanche y acondicionamiento de la carretera de conexión entre Hellín y la residencia de mayores Las Hazas.

ANEXO: IMPORTE ESTIMADO DE LAS ACTUACIONES

ENMIENDAS PRESENTADAS POR EL EQUIPO DE GOBIERNO DEL AYUNTAMIENTO DE HELLÍN A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA - LA MANCHA PARA EL AÑO 2025			
HELLÍN	ÁREA	CONTENIDO	IMPORTE ESTIMADO
1	SANIDAD	Servicio de Diálisis Hospital de Hellín: Dado el volumen de pacientes que desde Hellín y desde la sierra del Segura se trasladan todos los días al Hospital General de Albacete a realizarse el tratamiento de diálisis, pedimos que se considere y se introduzca en el presupuesto la creación de una unidad de hemodiálisis en el Hospital de Hellín que de servicio a estos pacientes.	760.000 €
2	SANIDAD	Acondicionamiento de la zona aledaña al Hospital comarcal para la creación de plazas de aparcamiento de visitantes y residentes.	452.000 €
3	SANIDAD	Implementación de BANDA ANCHA EN LOS CONSULTORIOS médicos de pedanías.	12.000 €



4	SANIDAD	NUEVA RESIDENCIA DE MAYORES EN HELLÍN: Dada la escasez de plazas en las residencias tanto públicas como privadas de la comarca de Hellín, se propone que se estudie, en colaboración con el ayuntamiento de Hellín, la creación de una residencia de mayores en la periferia de Hellín o en una de las pedanías sur del municipio.	4.780.000 €
5	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	PLAN específico de REINDUSTRIALIZACIÓN, planteamos que se apoye la creación de cooperativas agrarias de segundo grado que den valor añadido a los productos del campo de la Comarca de Campos de Hellín y fomenten la creación de puestos de trabajo en el entorno rural de las Pedanías de Hellín.	1.950.000 €
6	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	Financiación para la realización de un Plan Estratégico Industrial para DINAMIZAR LAS ÁREAS INDUSTRIALES ya existentes en Hellín y pedanías.	310.000 €
7	ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO	Financiación para la creación de un ESPACIO DE COWORKING en dependencias municipales	55.000 €
8	EDUCACIÓN y DEPORTES	Creación de un CENTRO DE EXCELENCIA DE FORMACIÓN PROFESIONAL https://elfarodehellin.com/garcia-page-se-compromete-en-crear-en-hellin-un-centrode-excelencia-de-formacion-profesional/	1.125.000 €
9	EDUCACIÓN y DEPORTES	Implantación en los centros de referencia de FORMACIÓN PROFESIONAL grados orientados a la AGRICULTURA Y EL MEDIO RURAL y que se contemple el transporte por carretera de esos alumnos que realizando este tipo de estudios, superen la edad de escolarización obligatoria.	340.000 €
10	EDUCACIÓN y DEPORTES	Plan específico para Hellín y pedanías de FORMACIÓN DUAL (formación+empleo) con enfoque específico a las áreas de construcción, agricultura y servicios.	250.000 €
11	EDUCACIÓN y DEPORTES	AMPLIACIÓN DEL CEIP ISABEL LA CATÓLICA aprovechando el edificio de la antigua Maternidad de titularidad municipal y reconvirtiendo el resto del edificio en una BIBLIOTECA CENTRAL para Hellín y en dependencias para almacén del archivo municipal y aulas de estudio y dinamización de la juventud.	3.476.000 €
12	EDUCACIÓN y DEPORTES	Mejora de Instalaciones Educativas: INSTALACIÓN DE UN PORCHE en la entrada del CEIP Santiago Apóstol de la pedanía de Isso	98.000 €
13	EDUCACIÓN y DEPORTES	REVISIÓN DE LA OCA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS (Ntra. Sra. Del Rosario, Isabel La Católica, La Olivarrera, Santiago Apóstol y CRA de Agramón)	88.000 €
14	EDUCACIÓN y DEPORTES	Financiación para la creación de un AULAS DE ESTUDIO en dependencias municipales.	75.000 €
15	EDUCACIÓN y DEPORTES	Terminación del AUDITORIO MUNICIPAL y su conversión en una instalación útil y dimensionada a las necesidades reales del municipio, como palacio de la música (auditorio y escuela de música) y museo del Tambor.	5.800.000 €
16	EDUCACIÓN y DEPORTES	Realización de la ILUMINACIÓN DEL P.A.R. TOLMO DE MINATEDA (Hellín)	165.000 €
17	EDUCACIÓN y DEPORTES	Financiación de la estabilización estructural y PROTECCIÓN DE HALLAZGOS ARQUEOLÓGICOS Y PATRIMONIALES en la fortaleza medieval de Isso.	155.000 €
18	EDUCACIÓN y DEPORTES	Financiación para la REMODELACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS PISTAS DE ATLETISMO del Complejo Polideportivo Santa Ana de Hellín.	650.000 €
19	EDUCACIÓN y DEPORTES	Colocación de líneas de vida en las terrazas y tejados de los Centros Educativos del Municipio para poder realizar trabajos de mantenimiento y limpieza municipales	125.000 €



20	EDUCACIÓN y DEPORTES	Colaboración con el ayuntamiento de Hellín para la MODIFICACIÓN Y REDACCIÓN DE UN PLAN DIRECTOR PARA LOS BIC DE CAÑADA DE AGRA Y EL CASCO ANTIGUO DE HELLÍN	145.000 €
21	FOMENTO	Financiación para el estudio, definición, MODIFICACIÓN Y ADECUACIÓN DEL ACTUAL PLAN DE ORDENACIÓN URBANA en vigor en el Municipio de Hellín a las necesidades actuales y futuras del municipio.	230.000 €
22	FOMENTO	Reanudación de la obra de ensanche y mejora de la CM-3262 entre Cancarix y la estación de Agramón, tramo de 4,7 kilómetros que garantizaría la conexión segura entre estas dos pedanías de Hellín.	1.700.000 €
23	FOMENTO	Financiación para el ensanche y acondicionamiento de la CARRETERA DE CONEXIÓN ENTRE EL NÚCLEO URBANO DE HELLÍN Y LA RESIDENCIA DE MAYORES LAS HAZAS en Hellín.	2.345.000 €
		TOTAL	25.086.000 €

La deliberación de este asunto pueden consultarla en el **minuto 00:53:55** del siguiente enlace: <http://videoactas.hellin.es>

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, por unanimidad de Sres./as concejales/as asistentes y Sr. Alcalde; **ACUERDA: Aprobar la presente Moción** en los términos de la parte expositiva.

9. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PP: SOBRE EL IMPULSO DE MEDIDAS PARA EL CONTROL EFECTIVO DE FLUJOS MIGRATORIOS IRREGULARES EN ESPAÑA. EXPT. [1382772R](#)

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el portavoz del Partido Popular, **Sr. García Sequero**, quien procede a dar lectura de la Moción sobre el impulso de medidas para el control efectivo de flujos migratorios irregulares en España, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

“MOCION SOBRE EL IMPULSO DE MEDIDAS PARA EL CONTROL EFECTIVO DE FLUJOS MIGRATORIOS IRREGULARES EN ESPAÑA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La entrada de inmigración a España por vías irregulares se ha convertido en la dinámica habitual de acceso a Europa desde África en los últimos años, ya sea por la ruta mediterránea, por la atlántica, más conocida como la “ruta canaria”, a través de las fronteras terrestres o del mar en Ceuta y Melilla o por el aeropuerto de Barajas.

La ausencia de política migratoria del Gobierno ha desencadenado en un descontrol de los flujos migratorios que no tiene precedentes en España. Así, el número de entradas irregulares a nuestro país en el año 2023 superaron las 56.000 personas y, en lo que llevamos de año 2024, y hasta el 15 de agosto, ya habían llegado más de 31.000 personas, 12.410 personas más que en el mismo período de 2023, aumentándose las llegadas en un 66%, con respecto al mismo período que en el año anterior.



La mayoría de los inmigrantes llegados por vía marítima lo han hecho a través de las Islas Canarias, que ha visto cómo se aumentaba su presión migratoria en un 126% respecto al mismo período del año anterior, pero también a la península y Baleares. Por vía terrestre, a través de las ciudades de Ceuta y Melilla, se han incrementado las llegadas en un 131,5% con respecto al mismo período del año anterior. Lo más dramático es que estas cifras cuentan las personas que consiguen llegar, pero no las que se están quedando por el camino, las que han perdido la vida en el mar, según informe de "Caminando Fronteras" más de 6.000 personas el pasado año, más de 300 menores.

Con los datos referidos, extraídos de los balances mensuales del ministerio del Interior, se pone de manifiesto la intensidad que están adquiriendo los flujos migratorios irregulares en la frontera sur de nuestro país y de la Unión Europea. Flujos que, lejos de cesar, seguirán incrementándose durante este año, especialmente en los meses de verano y buen tiempo, si no se adoptan las medidas necesarias, por parte del gobierno de España que es quien cuenta con la competencia exclusiva en la materia, para evitar las llegadas por vías irregulares.

La política migratoria es una política de Estado que requiere de una visión y un abordaje integral, desde todas sus vertientes y dimensiones, que permita compaginar el obligatorio y necesario control y protección de nuestras fronteras terrestres y marítimas, así como el respeto a los Derechos Humanos y la atención e inclusión de las personas migrantes que llegan a nuestro país y quieren desarrollar su proyecto de vida con todas las garantías.

Por ello, no se puede hablar de habilitar, mejorar e impulsar las vías regulares de migración, ordenadas y vinculadas al mercado laboral, si el Gobierno continúa favoreciendo, con la ausencia de políticas nacionales para el control y ordenación de flujos migratorios irregulares, las vías no habilitadas de llegadas a España que, no sólo ponen en riesgo la vida de las personas que migran, sino que también alimentan a las mafias que trafican con seres humanos lucrándose de la necesidad y la pobreza.

En este contexto, trabajar en el control y la ordenación de flujos, así como en la protección de nuestras fronteras, se ha convertido en una necesidad de primer orden para nuestro país, utilizando para ello los recursos adecuados, necesarios y los mecanismos nacionales y europeos a tal efecto.

Renunciar a abordar el fenómeno de la inmigración desde esta dimensión, de manera consciente por parte del gobierno de España, que además es la más dramática y peligrosa, no sólo es irresponsable, sino que comporta un incumplimiento reiterado de las obligaciones legales de un país responsable que debe promover la migración regular.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal del Partido Popular, presenta al Pleno la siguiente moción con las siguientes propuestas de acuerdo,

Puntos de Acuerdo:

Primero: Instar al Gobierno de España a:

1. Mejorar el control y protección de las fronteras españolas, especialmente en Canarias, Ceuta y Melilla, dotando de los recursos necesarios a las FCSE, incrementando el número de agentes encargados de su custodia, para que puedan realizar sus funciones en condiciones de seguridad y con garantías, reforzando los efectivos especialistas en Extranjería y Fronteras, de Científica, así como personal sanitario. También refuerzo de los Grupos de Reserva y Seguridad de la Guardia Civil.



2. Aumentar el personal administrativo para la tramitación de los expedientes en las oficinas de asilo, para agilizar los procedimientos de solicitud de información a consulados y embajadas de origen, así como para la tramitación de los expedientes de devolución.
3. Dotar de más medios humanos y materiales a la Comisaría General de Extranjería y Fronteras de la Policía Nacional.
4. Solicitar a las autoridades europeas el despliegue de Frontex y de la Agencia Europea de Asilo, para ayudar a las FCSE españolas en la vigilancia de nuestras costas y, especialmente ahora en la peligrosa ruta atlántica de la inmigración irregular hacia Canarias, mejorando la dotación a los Servicios Marítimos y Aéreos de la Guardia Civil incluyendo drones, así como resolver las deficiencias que existen actualmente en los equipos del Servicio Integral de Vigilancia Exterior (SIVE) y en los medios técnicos instalados en las fronteras terrestres y la valla perimetral de las ciudades de Ceuta y Melilla.
5. Habilitar y poner a disposición de las autoridades competentes, en las distintas Comunidades y Ciudades Autónomas, las infraestructuras que el Estado tiene en desuso y cerradas, con los recursos necesarios para su adecuación, al objeto de poder alojar y atender a los inmigrantes que lleguen por vías irregulares a España, hasta en tanto se resuelva su situación administrativa. O cuando sea necesario como residencia temporal de los agentes de las FCSE.
6. Reforzar la coordinación interministerial en esta materia, implicando a todas las áreas competentes, para armonizar y hacer integral la política migratoria del país.
7. Estudiar e impulsar las medidas normativas, operativas y estructurales que sean precisas para que la política migratoria española esté adaptada a la realidad de un fenómeno dinámico y cambiante como es el migratorio, teniendo en cuenta las singularidades geográficas de nuestro país, todo ello con el fin de articular, de la forma más eficaz, la lucha contra las organizaciones criminales que trafican con seres humanos, la protección de nuestras fronteras y el pleno respeto a los derechos de los inmigrantes, así como la protección de su vida y su integridad.
8. Revisión y mejora, para su efectividad, de los Acuerdos de Cooperación con terceros países, especialmente con Marruecos, Senegal y Mauritania, para la colaboración en el control de los flujos migratorios irregulares con la garantía de respuesta de estos en la ejecución de los expedientes de devolución que tramitan las autoridades españolas, mejorando los recursos humanos y personal administrativo para ello.
9. Siempre respetando la soberanía nacional de cada país, desplegar a los agentes de las FCSE españolas en estos países de origen y tránsito para colaborar y cooperar con las autoridades policiales locales en la desarticulación de las mafias y organizaciones de tráfico de inmigrantes.
10. Desarrollar un modelo efectivo de migración vinculado al mercado de trabajo, para ello es necesario habilitar más medios técnicos y humanos a disposición de las oficinas de extranjería para que dejen de estar en precario.
11. Dotar de un fondo de contingencia suficiente para financiar a las Comunidades Autónomas la atención a los menores extranjeros no acompañados que llegan a España y están acogidos por las mismas, de tal forma que dote de recursos desde su acogida hasta su emancipación.
12. Declarar la emergencia migratoria en el ámbito nacional para las competencias ejercidas por las Comunidades Autónomas en la acogida de personas extranjeras de forma que puedan hacerse con los recursos necesarios por procedimiento de urgencia.



13. Solicitar a la UE la activación de los mecanismos existentes para ayudar a los Estados miembros que sufren de forma masiva la entrada de flujos migratorios.”

La deliberación de este asunto pueden consultarla en el **minuto 01:27:16** del siguiente enlace: <http://videoactas.hellin.es>

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que la presente moción **se rechaza** con los **votos en contra** del concejal de No Adscritos, de los concejales de Vox (2 concejales) y de los concejales del Partido Socialista (8 concejales) y los **votos a favor** de los concejales del Partido Popular (10 concejales).

10. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL VOX: INMIGRANTES ILEGALES. EXPT. 1368624R

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Moreno Más** quien procede a dar lectura de la Moción del Grupo Vox para el traslado y acogida de inmigrantes ilegales fuera de España, cuyo contenido íntegro se transcribe a continuación:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

España, al igual que el resto de Europa, está sufriendo una invasión inmigratoria sin precedentes que está poniendo en grave riesgo su futuro, con consecuencias nefastas para la convivencia, la seguridad y la prosperidad de todos los españoles. Desde Bruselas, en lugar de apostar por el fomento de la natalidad y el apoyo a las familias y los trabajadores españoles, se ha optado por un modelo de inmigración descontrolada que promueve la llegada de millones de inmigrantes ilegales y trata de imponer un disolvente modelo de sociedad multicultural.

En España la situación ha superado cualquier límite posible. La llegada masiva de inmigrantes ilegales ha sido constante en los últimos años, alentada y subvencionada directamente por los diferentes gobiernos. En este sentido, el último informe quincenal de inmigración ilegal del Ministerio del Interior revela que, a fecha de 31 de agosto de este año, ya han entrado en España 35.456 inmigrantes ilegales, lo que representa un aumento del 62,8% con respecto al mismo periodo de 2023 (13.676 inmigrantes más).

La irresponsabilidad de apoyar y alentar la inmigración ilegal tiene consecuencias directas en la vida de los españoles de a pie, que ya están sufriendo en sus barrios las “bondades” del multiculturalismo: apuñalamientos, machetazos, así como un mayor número de ataques violentos y agresiones sexuales. En suma, una mayor inseguridad. Sin olvidar el hecho de que la inmigración masiva pone en riesgo la estabilidad económica, la financiación de los servicios públicos y los derechos sociales de los españoles.

VOX ha advertido, una y otra vez, del sinsentido de este modelo inmigratorio, pese a los insultos y demagogia de partidos políticos, medios de comunicación subvencionados y asociaciones que, cuando no son cómplices del drama que supone en sí la inmigración (véanse las dramáticas cifras de muertes en el mar), miran para otro lado y se niegan a afrontar la realidad y las consecuencias de sus decisiones.

Es por ello por lo que VOX se ha negado (y se negará) a ser cómplice de cualquier decisión que implique importar inseguridad a los barrios españoles, siendo el ejemplo más reciente la salida de los gobiernos regionales de Castilla y León, Aragón, Murcia, Comunidad Valenciana y Extremadura.

Primero se habló del reparto de unas decenas de inmigrantes ilegales tratando ridiculizar la decisión de VOX, luego resultó que en lugar de decenas eran unos pocos cientos, y al concluir el verano se ha podido comprobar que finalmente han sido decenas de miles las llegadas de inmigrantes ilegales que han violentado nuestras fronteras, alentados por el efecto llamada para alegría y lucro de las mafias del tráfico de personas que se benefician de esta tragedia.

Pretenden convertir a las Islas Canarias, Ceuta y Melilla en centros de desembarco desde donde repartir a los inmigrantes ilegales por el resto de España. Todo ello en contra de la voluntad de los vecinos, que se niegan a



ver cómo en sus barrios se establecen centros de acogida de inmigrantes porque ya conocen las consecuencias que conlleva para su seguridad y prosperidad.

Los españoles quieren barrios seguros. Barrios donde sus hijos puedan jugar en la calle; barrios donde las niñas y adolescentes puedan jugar o pasear, o simplemente estar, sin miedo a ser acosados o agredidos. Por ello, es vital que todos los representantes públicos afronten con honestidad y contundencia el problema que supone la inmigración ilegal.

Está en juego el futuro, el bienestar y la prosperidad de los españoles. Si se quiere acabar con toda forma de inmigración ilegal es necesario poner fin a todas las políticas de efecto llamada que han llevado a miles de personas a jugarse la vida, y a perderla trágicamente en demasiados casos, como consecuencia de las falsas promesas de un futuro mejor en Europa con la complicidad de oenegés y mafias del tráfico de personas.

Se debe trasladar un mensaje claro de que cualquier inmigrante que llegue ilegalmente nunca podrá regularizar su situación en España.

Del mismo modo, y dado que desde Bruselas están más preocupados por los inmigrantes ilegales que por el bienestar y la seguridad de los españoles, es de justicia que se ofrezca a los inmigrantes ilegales que se encuentran en Hellín la posibilidad de poder ser trasladados a Bruselas en caso de que no deseen ser devueltos a sus países de origen. Con este traslado voluntario de los inmigrantes ilegales a Bruselas, los españoles podrán reafirmar ante las instituciones europeas el derecho a defender sus fronteras y oponerse a un modelo inmigratorio que pone en riesgo el propio futuro de la Nación.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal VOX Hellín presenta para su debate y aprobación la siguiente

MOCIÓN

1. Exigir al Gobierno de la Nación la inmediata expulsión de todos los inmigrantes ilegales que se encuentren en el término municipal.
2. Rechazar la apertura de cualquier tipo de centro de acogida de inmigrantes ilegales en nuestro municipio.
3. Declarar al municipio de Hellín como municipio que no apoya a las asociaciones y ONGs que colaboren con las mafias del tráfico de seres humanos y la inmigración ilegal.
4. Impulsar la celebración de una consulta popular relativa al refuerzo de la seguridad ciudadana en la que se plantee la expulsión de los inmigrantes ilegales que se encuentren en el municipio.
5. Poner en marcha la ordenanza Reguladora con procedimiento sancionador para los incumplimientos legales en la inscripción en el Padrón Municipal, para impedir a los inmigrantes ilegales, acceder a beneficios y ayudas sociales. “

La deliberación de este asunto pueden consultarla en el **minuto 01:27:16** del siguiente enlace: <http://videoactas.hellin.es>

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que la presente moción **se rechaza** con los **votos en contra** de los concejales del Partido Socialista (8 concejales) y del concejal de No Adscritos, los **votos a favor** de los concejales de Vox (2 concejales) y las **abstenciones** de los concejales del Partido Popular (10 concejales).

11. ASUNTOS URGENTES

11.1. MOCIÓN CONJUNTA CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER



El Sr. Alcalde manifiesta que el carácter urgente de la presente moción conjunta presentada por el Partido Popular y el Partido Socialista y a la que se adhirió el concejal de No Adscritos, sobre la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer es porque hoy, 25 de noviembre, se celebra el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres y si se deja para el siguiente Pleno, quedaría fuera de lugar.

De conformidad con los artículos 83 del R.D. 2568/1986, R.O.F. y R.J.E.L., y artículo 44.6 del R.O.M., sometida a votación la urgencia anteriormente indicada, el Sr. Alcalde manifiesta que **por unanimidad** de los concejales/as asistentes y Sr. Alcalde, que constituyen la mayoría absoluta legal, **se acuerda declarar la urgencia** del asunto propuesto para su debate y aprobación en la presente sesión.

Por la Presidencia se indica que la Moción, al ser conjunta, será leída por la concejala del Partido Popular, **Sra. González Callejas** y por el concejal del Partido Socialista **Sr. Callejas Moreno**.

“MOCIÓN/DECLARACIÓN CONMEMORACIÓN DÍA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

La Asamblea General de Naciones Unidas adoptó en el año 2000 la resolución que designaba el 25 de noviembre Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, invitando en este día a gobiernos, organizaciones internacionales y organizaciones no gubernamentales a coordinar actividades destinadas a la concienciación y sensibilización pública sobre el gravísimo problema no erradicado de la violencia sobre las mujeres.

Desde esa fecha, fieles a este llamamiento internacional, este Excmo. Ayuntamiento firme en su compromiso de luchar contra esta lacra social, viene a manifestar su rechazo absoluto y condena a cualquier tipo de violencia ejercida sobre las mujeres, recordando, especialmente, en un día como hoy a las **40 víctimas mortales** que, hasta la fecha, han sido cruelmente asesinadas por sus parejas y ex parejas, 2 de ellas castellano manchegas.

La violencia de género, en todas sus formas, sigue siendo un problema social de primer nivel que afecta a mujeres, niños y niñas. Resulta alarmante como en los últimos años, y especialmente en el año en curso, ha crecido el número de menores víctimas de violencia vicaria, la cual, es la expresión más cruel de la violencia de género, por lo que en tal día como hoy, queremos poner el foco también en ellos, en los menores asesinados a manos de su progenitor por el simple hecho de conferirle a la madre el dolor más cruel de todos.

La violencia física, psicológica, sexual, económica y simbólica sigue siendo un rasgo común en las realidades cotidianas de miles de mujeres que, a pesar de los avances legislativos y sociales, continúan siendo objeto de vejaciones y maltratos por el simple hecho de ser mujer.

En nuestra localidad, la violencia de género también es, desgraciadamente, una realidad que combatimos y combatiremos, unidos y sin fisuras desde todos los ámbitos con competencias en la materia.

Durante el ejercicio 2023 se realizaron 334 consultas relacionadas con la violencia de género en todas las Áreas del Centro de la Mujer, aunque no todas las mujeres denunciaron su situación. En lo que va de año este número se sitúa en 239. En el año 2023, según los datos del Sistema de Seguimiento Integral de los casos de Violencia de Género del Ministerio del Interior- VIOGEN-, 116 mujeres obtuvieron en el Juzgado especializado de Violencia contra la Mujer de Hellín, órdenes de protección y, desde el inicio del corriente



año 2024, 128 mujeres se encuentran en seguimiento como víctimas de distintos delitos relacionados con la violencia machista.

Frente a esta realidad que nos toca muy de cerca en nuestro municipio, nuestro compromiso local, está al lado de las víctimas directas e indirectas de esta lacra social, donde la tolerancia 0 ante cualquier tipo de violencia contra la mujer, es la esencia de las políticas locales adoptadas. La erradicación de la violencia contra las mujeres en cualquiera de sus manifestaciones, no es un problema exclusivo de las víctimas directas o indirectas, nos encontramos ante una cuestión de Estado que ha de ser abordada desde el consenso y la acción conjunta de todos los grupos políticos y sociedad.

A nivel local, el compromiso decidido y firme de este Excmo. Ayuntamiento es la apuesta firme y decidida de la educación en igualdad como herramienta de lucha contra esta lacra social, continuaremos trabajando en la elaboración de medidas, programas y planes que se conviertan

A nivel local, el compromiso decidido y firme de este Excmo. Ayuntamiento es la apuesta firme y decidida de la educación en igualdad como herramienta de lucha contra esta lacra social, continuaremos trabajando en la elaboración de medidas, programas y planes que se conviertan en verdaderos instrumentos de sensibilización social pues, la lucha por la dignidad de las mujeres es la lucha por la dignidad humana.

En consecuencia, hoy, 25 de noviembre, reafirmamos nuestro compromiso en la lucha por la eliminación de la violencia contra la mujer. Nos unimos a las voces de todas las víctimas de esta lacra social sus hijos e hijas, seres queridos, en definitiva, nos unimos a su sufrimiento para combatir la violencia con la determinación que requiere.

Nos comprometemos a ser agentes de cambio, a desafiar las normas y estructuras que perpetúan la violencia y a construir en nuestra localidad un futuro en el que la igualdad sea una realidad y no una aspiración.

Este día no sólo es una fecha para recordar a las víctimas, sino para renovar nuestra lucha colectiva en esta materia, avivando la conciencia pública en pro de un futuro sin violencia hacia la mujer, lo cual, es posible, si aunamos esfuerzos políticos y sociales remando en una única dirección, su ERRADICACIÓN.

Reivindicamos en este 25 de noviembre la pronta renovación del Pacto de Estado, y queremos que sea de la misma forma en que se aprobó, por consenso de todos los partidos políticos e instituciones.

En esta renovación debemos prestar especial atención a las mujeres del ámbito rural donde la violencia machista está más silenciada e invisibilizada, a las mujeres con alguna discapacidad, las mujeres mayores, y otros colectivos de mujeres en situación de mayor vulnerabilidad ante la violencia.

No podemos saber cuántas mujeres ha salvado la Ley integral, pero las hay, muchas. De la misma forma que hoy las víctimas no están solas y tienen multitud de recursos para acompañarlas y salir de la espiral de la violencia. Por todas ellas, ni un paso atrás.

Quedan muchas cosas por hacer, no es fácil el camino, pero nunca nos saldremos de él. Por todas las mujeres, las vivas y las asesinadas.

Por todo lo expuesto anteriormente, el Grupo Municipal del Partido Popular y el Grupo Municipal del Partido Socialista proponen al Pleno la adopción de los siguientes **acuerdos**:



1. Ratificar el compromiso del Ayuntamiento de Hellín con la lucha contra la violencia de género en todas sus expresiones.
2. Apoyar las iniciativas de sensibilización y educación en igualdad y prevención de la violencia poniendo una atención especial en la infancia, adolescencia y juventud.
3. Instamos a todos los Partidos políticos a redoblar los esfuerzos para que la renovación del Pacto de Estado contra la violencia de género, en el Congreso de los diputados, sea una realidad este mismo año 2024.
4. Colaborar con el tejido asociativo que trabaja por la igualdad y la lucha contra la violencia de género.

La deliberación de este asunto pueden consultarla en el **minuto 02:13:19** del siguiente enlace: <http://videoactas.hellin.es>

Tras su debate, sometido a votación, el **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación, con los **votos a favor** de los concejales del Partido Popular (10 concejales), de los concejales del Partido Socialista (8 concejales) y del concejal de No Adscritos, y los **votos en contra** de los concejales de Vox (2 concejales); **ACUERDA: Aprobar la presente Moción** en los términos de la parte expositiva.

12. DACIÓN DE CUENTA DE DECRETOS, RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

En relación con los Decretos y Resoluciones de la Alcaldía y de las Concejalías delegadas, por la **Presidencia** se procede a señalar a los/las Sres./as. Concejales/as que, como siempre, los tendrán a su disposición en la Secretaría General de este Ayuntamiento, obrando en el expediente los Decretos y Resoluciones de Alcaldía y Concejalías delegadas correspondientes con el número 3131, de 22 de octubre de 2024, al número 3549 de 19 de noviembre de 2024.

13. DACIÓN DE CUENTA DE MIEMBROS DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. EXPT. [1193708D](#)

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. Secretario General**, quien procede a indicar que los portavoces de los Grupos Municipales del Partido Popular y Partido Socialista presentaron la relación de los titulares y suplentes que forman parte de las Comisiones Informativas.

El **Sr. Alcalde** manifiesta que el Pleno de la Corporación se da por enterado.

14. RUEGOS Y PREGUNTAS

Concluido el tratamiento de los asuntos anteriores, por la **Presidencia** se da paso al turno de ruegos y preguntas, tomando la palabra los concejales del PSOE, iniciando su turno de ruegos y preguntas el **Sr. Andújar Buendía**, quien formula los siguientes ruegos:



- Ruego que el Alcalde de Hellín sea equitativo a la hora de llamar al orden a los Concejales por su discurso o al tono de voz
- Ruego a la Concejala de Medio Ambiente, Miriam García, que, si se ha pasado la solicitud de cualquier subvención, que lo reconozca y no mienta, y se ponga a trabajar para que no vuelva a ocurrir.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. Chico Marín**, quien formula el siguiente ruego:

- Hace unos días, vimos una modificación de crédito que aumentaba la partida presupuestaria de la Feria 2024 en más de 80.000 €, lo que supone el coste total de la misma en más de 380.000 €, por lo que rogamos a la concejala de feria y fiestas nos facilite la relación de facturas que justifiquen dicho gasto.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra el **Sr. García Rodríguez**, quien formula los siguientes ruegos:

- Esta es la tercera vez que hago mención al escrito que presenté el pasado 19 de agosto sobre la limpieza del solar de la calle Juan Martínez Parras y los olores que hay en la misma. Lo hice en las comisiones del mes de agosto, en el pleno de octubre y en este de noviembre, y el solar sigue sin limpiar y los olores sin desaparecer.
- Este es un ruego con una propuesta incluida: visto lo visto y lo que hemos escuchado en este pleno de parte del grupo municipal de VOX, nos produce sonrojo y vergüenza y no creemos que el Ayuntamiento de Hellín, que sus ciudadanos, merezcan que se debatan mociones xenófobas y racistas como la que se ha debatido aquí esta mañana. No entiendo sr. alcalde, cómo usted, que siempre se las ha dado de ser una persona centrada y moderada, puede compartir gobierno con VOX. No solo por sus connotaciones xenófobas, sino también con un partido que desprecia los derechos de la mujer y reniega de la violencia de género.

Y por ahí viene mi ruego, que no es otro que ROMPA, que rompa con el acuerdo de gobierno que tiene con VOX, Hellín no merece ser gobernado por la ultraderecha.

Y ahora viene mi propuesta: si Ud. es capaz de romper este pacto de gobierno, el Grupo Municipal Socialista se compromete públicamente a facilitarle la aprobación de los presupuestos municipales para los años 2025, 2026 y 2027, bien con nuestro voto a favor o con la abstención.

Toma la palabra el **Sr. Alcalde** para responder a la pregunta del Sr. García Rodríguez.

Referente al solar en la C/ Juan Martínez Parras, se hizo el requerimiento de limpieza del solar a la propiedad hace semanas, se le dio un plazo de alegaciones, de ejecución de actuaciones. Estamos pendientes de ese procedimiento que no es tan rápido como nos gustaría, hay que cumplir plazos.

En relación con la queja del Sr. Andújar respecto a este Alcalde Presidente regulando el Pleno, si me ha pedido intervenir por alusiones con un gesto, discúlpeme pero ni le he visto ni le he entendido. Si lo hubiese visto, perfectamente el doy turno de palabra, sin ningún problema.

Si pediría no debatir mociones nacionales en este Pleno, porque empleamos un tiempo hablando de cosas sobre las que no tenemos competencias para resolver, las sufrimos pero no tenemos competencias, ni en seguridad, a nivel de Fuerzas y Cuerpos de seguridad del Estado, ni



en inmigración, ni en muchas otras cosas. Les pediría que hiciéramos todos la reflexión de centrarnos en los problemas de Hellín, el empleo, la seguridad en las calles, que no tenemos competencias pero sí responsabilidad todos, no solo el Alcalde sino todos los Concejales que hemos sido elegidos, la limpieza de las calles; todo eso es trabajo que se hace en este Ayuntamiento. Simplemente como reflexión yo les pediría que nos centráramos y debatiéramos problemas del Hellín actual que tiene muchos, muy graves y tenemos en nuestra mano la capacidad de resolver.

Concedida por la Presidencia, toma la palabra la **Sra. García Navarro**, para responder a las dos preguntas del Sr. Andújar Buendía:

Referente a las subvenciones de la Agenda 2030, al no tener Ustedes aprobado el Plan de Acción de la Agenda 2030, es por lo que no podíamos optar a muchas subvenciones, de hecho, tuvimos que aprobarlo para pedir las subvenciones del Ministerio de la Agenda 2030.

En cuanto a la Feria, Ustedes no superan la Feria de Hellín, no superan que hayamos metido en conciertos cuatro mil y pico de personas, que la Panorama haya sido un éxito, que hayamos revitalizado la Feria de Día, que los Mayores hayan tenido un espacio increíble; lo entiendo, pero les invito a no trabajar en la Feria anterior sino a trabajar en la nueva, con nuevas propuestas que estoy segura que Ustedes tienen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las doce horas y doce minutos del día antes señalado, de todo lo cual, yo, el Secretario General, doy fe.

EL ALCALDE PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE